

**ACTA FUNDACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA**

LEGAL

Reunidos en MADRID el día 11 de DICIEMBRE de 1.990  
a las 19,30 horas, las personas que a continuación se detallan:

D. ALFREDO CALCEDO ORDOÑEZ, con D.N.I.: 17068051, domicilio

D. VICENTE MOYA PUEYO, con D.N.I.: 1.760.690, domicilio

D. JOSE GERONA LLAMAZARES, con D.N.I.: 9.575.364, domicilio

AGUSTIN VALBUENA BRIONES .....22.296.700 .....

Y TODOS AQUELLOS QUE FIGURAN EN LA HOJA ADJUNTA, CON INDICACIÓN DE NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I.

**ACUERDAN:**

1º.- Constituir una ASOCIACION CIENTIFICA(1) al amparo de la vigente Ley 191/1964, de 24 de diciembre, que se denominará "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA"  
(La denominación deberá coincidir con la que figura en los Estatutos).

LEGAL

2º.- Aprobar los Estatutos por los que se va a regir la entidad; que fueron leídos, en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º.- Nombrar una Comisión gestora formada por D. ALFREDO CALCEDO ORDOÑEZ,  
D. VICENTE MOYA PUEYO, D. JOSE GERONA LLAMAZARES.

4º.- Designar a D. ALFREDO CALCEDO ORDOÑEZ para realizar los trámites y formalidades conducentes a la inscripción de la Asociación en el Registro correspondiente.

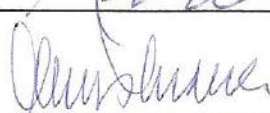
5º.- \_\_\_\_\_

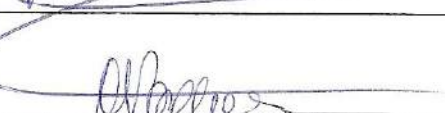
Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha.

(Firma de los reunidos)

D. 

D. 

D. 

D. 

(1) JUVENIL, (si se acoge al amparo del Real Decreto 397/1988, de 22 de abril).

|                                         |                        |
|-----------------------------------------|------------------------|
| D <sup>ña</sup> NIEVES CASAS BARQUERO   | 28.405.140 (SEVILLA)   |
| D. JOSE LUIS MEDINA AMOR                | 51.854.306 (MADRID)    |
| D. PEDRO POZO NAVARRO                   | 74.426.099 (MURCIA)    |
| D. JORGE PEREZ MARTIN                   | 50.685.885 (MADRID)    |
| D. GUILLERMO PETERSEN GUITARTE          | 7.215.154 (TOLEDO)     |
| D. JOSE LUIS GERONA LLAMAZARES          | 9.575.364 (MADRID)     |
| D. JAVIER LADRON DE GUEVARA GUERRERO    | 5.232.689 (MADRID)     |
| D. LUIS PRIETO MORENO                   | 23.598.364 (MADRID)    |
| D. MANUEL CAMACHO MUÑOZ                 | 23.519.187 (JAEN)      |
| D. FRANCISCO JOSE OTERO PEREZ           | 138.894 (MADRID)       |
| D. JESUS SANCHEZ CARO                   | 6.491.136 (MADRID)     |
| D. LORENZO LLAQUET BALDELLOU            | 40.811.598 (MADRID)    |
| D. PEDRO DOMINGUEZ GONZALEZ             | 6.512.232 (AVILA)      |
| D <sup>ña</sup> MARIA JULIA CANO VALERO | 31.395.796 (CADIZ)     |
| D. AGUSTIN VALBUENA BRIONES             | 22.296.700 (MADRID)    |
| D. JOSE MANUEL ROMACHO ROMERO           | 27.176.996 (BARCELONA) |
| D. VICENTE RUBIO LARROSA                | 17.849.429 (ZARAGOZA)  |
| D. JOSE LUIS GUTIERREZ HERRERO          | 12.531.728 (PALENCIA)  |
| D. JOSE LUIS RUBIO SANCHEZ              | 842.480 (VALLADOLID)   |

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES AUTONOMAS

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA G 80344500



CH/ML

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**SECRETARIA GENERAL TECNICA**

|                                         |
|-----------------------------------------|
| Ministerio del Interior<br>Asociaciones |
| 5 FEB. 1991                             |
| Salida n.º 682                          |

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

Vista la solicitud formulada por la ~~entidad denominada~~ **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA LEGAL** de **MADRID** para que sea inscrita en / los correspondientes Registros Públicos.

**RESULTANDO:** Que, según el artículo 29 de los Estatutos, son sus fines: "Promover los estudios y el desarrollo de la Psiquiatría legal.- Contribuir con su labor de investigación y asesoramiento a la solución de los problemas que la práctica de la Psiquiatría legal plantea tanto en aspectos pericrisiales como existenciales.- Emitir los informes que le sean solicitados por la administración sobre las materias que sean propias de la Psiquiatría legal, en el marco de la legislación vigente.- Fomentar relaciones de intercambio con sociedades de la especialidad o afines, tanto españolas como de otros países".

**RESULTANDO:** Que el ámbito territorial de actuación comprende ~~todo el territorio nacional~~.

**VISTOS:** La vigente Constitución Española; la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de mayo de 1965; la Orden de 10 de Julio del mismo año; y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

**CONSIDERANDO:** Que con arreglo a las / disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que la asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1964 y sus fines y medios están señalados con claridad en los Estatutos, y que en éstos y el resto de la documentación presentada no se aprecian los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la - - Constitución.

Esta Secretaría General Técnica, en / virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, conferida por Orden de 11-X-90 (B.O.E. de 13-X-90), resuelve inscribir a la Entidad denominada: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICIA  
TRIA LEGAL, de Madrid, y visar sus Estatutos.

con el número nacional: 97.516.

Lo que, con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados y Acta Fundacional, traslado a Vd. para su conocimiento.



Madrid, 5 FEB. 1991  
EL JEFE DEL REGISTRO NACIONAL  
DE ASOCIACIONES,

Fdo.: Carlos Martínez Esteban



# Delegación del Gobierno en Madrid

SECRETARIA GENERAL

c/. García de Paredes, 65 - Telef. 441 50 00 - 28071 MADRID



ServicioDerechos Ciudadanos  
Ngdo.: Ejercicio de Derechos  
Ciudadanos  
N/Ref. N.P.: 11.038  
Fecha: 15-2-91

Sr. D. Alfredo Calcedo Ordoñez

En el Registro Provincial de Asociaciones de esta Delegación del Gobierno, se ha procedido a la inscripción con el número 11.038 de la Entidad denominada:  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA LEGAL, de Madrid  
al tener fijado su domicilio social en esta provincia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 1440/65, de 25 de mayo, se interesa la presentación en el Registro General de Entrada de Documentos de este Centro, en la dirección arriba indicada de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 horas excepto sábados, de los LIBROS DE ACTAS, CONTABILIDAD (CAJA) y REGISTRO DE SOCIOS, para proceder a su habilitación.

EL JEFE . DE SERVICIO



Fdo.: Carmen Ramos Perez